



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01136, de fecha 18 de mayo del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Esperanza Susana Vásquez Lozada; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 9°, del artículo 9° del de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, el Expediente Administrativo N°01136, de fecha 18 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Esperanza Susana Vásquez Lozada, solicita Exoneración del 50% Costo Total del Nicho N°8, Cuarta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio;

Que, el Informe N°015-2019-ULE-MDASC, de fecha 21 de febrero del 2019, emitido por la Ps. Rosalvita Castillo Rodríguez - Jefa de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), informa que realizó la verificación en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), la clasificación socioeconómica del hogar de la que en vida fue doña María Lisbeth, calle Aspillaga N°25 - Cartavio, siendo el resultado de la clasificación socioeconómica de NO POBRE;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°052-2019-MDSC, de fecha 27 de febrero del 2019, se acordó y aprobó por unanimidad, Exonerar en forma excepcional el pago del 50% del Costo Total del Nicho N°08, Cuarta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, solicitado por Doña Esperanza Susana Vásquez Lozada.;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, en forma excepcional, el pago del 50% del Costo Total del Nicho N°08, Cuarta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, solicitado por Doña ESPERANZA SUSANA VÁSQUEZ LOZADA, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Administración Tributaria
Interesado
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE